



Comisión Municipal de Obras Públicas

Salamanca, Guanajuato, a 17 de Octubre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1796/2019** de fecha 07 de octubre de 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio circular número **148** de fecha 02 de Octubre de 2019, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/1796/2019** de fecha 07 de octubre de 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con oficio circular número **148** de fecha 02 de Octubre de 2019, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato el cual remite iniciativa formulada por la Diputada Vanessa Sánchez Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar un artículo 11 bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dos párrafos al artículo 8 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado y reformar el inciso u de la Fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior para que se remita a esta Comisión por conducto de la Secretaria General del Congreso a más tardar el 25 de Octubre del presente año, los comentarios u observaciones que estimen pertinentes, atentos a la incidencia del contenido de la iniciativa en la competencia municipal.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Obras Públicas**, es competente para

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número **148** de fecha 02 de Octubre de 2019, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, pues establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, en relación a adicionar un artículo 11 bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dos párrafos al artículo 8 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado y reformar el inciso u de la Fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa enviada a través de oficio circular número **148** de fecha 02 de Octubre de 2019, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, formulada por la Diputada Vanessa Sánchez Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar un artículo 11 bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dos párrafos al artículo 8 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado y reformar el inciso u de la Fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Obras Públicas**, tiene a bien no realizar observación, propuesta y/o comentario al respecto. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- En relación a la iniciativa que pretende reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por la Diputada Vanessa Sánchez Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, este H. Ayuntamiento no tiene observaciones, comentarios, y/o propuestas que realizar al respecto, donde se adiciona un artículo 11 bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto principal.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada al final de la página.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



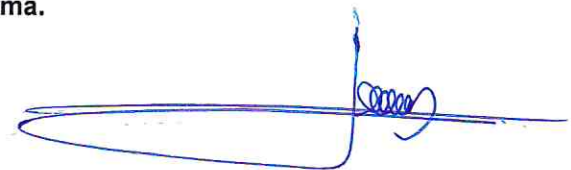
Municipios de Guanajuato y dos párrafos al artículo 8 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado y reformar el inciso u de la Fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el pleno de este H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado el documento oficial que precise que no se tuvieron observaciones, propuestas o comentarios que realizar al respecto de la iniciativa que pretende adicionar un artículo 11 bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dos párrafos al artículo 8 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado y reformar el inciso u de la Fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Obras Públicas** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


**Regidor Juan Carlos González Muro.
Presidente.**


**Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma.
Secretaria.**


**Sindico José Luis Montoya Vargas.
Vocal.**